



Formulario No. 5

Permiso de Edificación N° 98 Obra nueva.

Municipalidad de Concepción
Dirección de Obras Municipales

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 8 de Junio de 1940.

Vence 8 de Diciembre de 1940. (Si no se diere comienzo a las obras.)

Dación de línea No. 282.

Vistos los informes recaídos en el expediente N° 98, relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedase permiso a Doña **Flor María Betanzo**, para construir un edificio nuevo destinado a **casa habitación** de **6 mts. M/M**, de altura, de Clase **F.2**, de edificación, en la calle **Maipú** N° **1474**.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.
ANTECEDENTES:

Nombre del propietario **Flor María Betanzo**, domicilio **Maipú N° 1474**.
 » Arquitecto **Fernando Moscoso R.**, domicilio **Orompello N° 495**.
 » matr. No. _____ patente No. _____
 » Constructor **Enrique Gajardo Soto**, domicilio **Rengo N° 522**.
 » matr. No. _____ patente No. _____

No. del Rol de avalúo de la propiedad **1474 - 244-34**.

Dimensiones del terreno **259.35** mts. **2**/ superficie edificada **95.90** **1º piso**
patios y jardines **100.05** **2º pisos** **2**
Planos y Documentos Autorizados. **195.95** total m².

- 1.º Plano de situación, ubicación, dos copias.
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio. No hay. Deberá presentarse oportunamente.
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente. Deberá presentarse oportunamente.
- 4.º de agua potable. No hay.
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos. 1º y 2º piso, dos copias c/u.
- 6.º » de fachadas dos copias.
- 7.º Secciones verticales corte, dos copias.
- 8.º Planos de detalles puertas y ventanas, dos copias c/u. y tachumbra, dos copias
- 9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica. No hay.
- 10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente. No hay.
- 11.º Especificaciones técnicas y presupuesto detallado, dos copias c/u.
- 12.º Cálculos de resistencia. Deberá presentarse oportunamente.
- 13.º Presupuesto asciende a la suma de (\$ 119.160.65) Díaz y nueve mil
- 14.º **ciento sesenta pesos, 65/00.**

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declará conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de Edificación,	3354.-	59.58
id. de insp. edificación,	id.	100.00
id. de lib. de control.,	id.	10.00
id. 2 o/oo adic. edif.,	id.	238.32
Junio.		

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N° 98, para que el personal de control, consigne las observaciones que le mereza la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

rb.

Ayto.-

Dirección de Obras Municipales

